

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21398** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> ANGELES PASCUAL BOTE, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 810/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0053945, por auto de fecha 25 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PROMOCIONES LAPALO, S.L., con n.º de identificación B84914803.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. ALBERTO FRAGUAS GUTIÉRREZ, con DNI 00677413V, domicilio postal en C/ Serrano n.º 63 2.º D 28013, y dirección electrónica promocioneslapalo@fraguas.eu y fax 915777418 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Angeles PAscual Bote.

ID: A190026831-1